



# Resolución de Alcaldía

## N° 273-2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 19 de diciembre del 2023

#### VISTOS:

El Memorando Nº 086-2023-A/MDAA de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por alcaldía,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del alcalde, entre otras: designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el Memorando Nº 086-2023-A/MDAA de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por alcaldía, dispone que en adiciones a sus funciones como Gerente Municipal, se le encarga el despacho y las funciones inherentes de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, <u>a partir del 18 de diciembre del 2023</u>.

Estando las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Abogada LORENNHA LIZBETH SILVA CIFUENTES, las funciones del cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, a partir del 18 de diciembre del 2023, la misma que asumirá conforme el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la entidad, en adición al cargo de Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesadas, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (<a href="https://www.munialtoalianza.gob.com">www.munialtoalianza.gob.com</a>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DETA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
SGGRRHH
SGGIC
INTERESADO